



Le comunico que con fecha 20 de octubre de 2023 el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha dictado la Resolución con número 2023-1194 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

Vista la documentación obrante en el expediente de adjudicación por procedimiento abierto del Contrato Administrativo de Servicios denominado **"MONTAJE Y ALQUILER DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ)"**. **EXPTE. 3323/2023**, y conforme al informe emitido por la Unidad Gestora del contrato, al informe jurídico y al informe de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

1.- APROBAR el gasto, los pliegos reguladores y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de Servicios denominado **"MONTAJE Y ALQUILER DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ)"**. **EXPTE. 3323/2023**.

2.- INICIAR el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación anticipada - licitación electrónica, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo de licitación de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.950,42€) IVA excluido, conforme a los términos del Pliego.

3.- APLICAR al expediente la tramitación anticipada, licitación electrónica, prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.





4.- NOTIFICAR la presente Resolución al Área de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al Área de Urbanismo, como Unidad Gestora del contrato, dando cuenta al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la primera sesión que se celebre.”

Contra esta resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos :

- A) Recurso DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- B) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir, o bien,
- C) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de esta resolución.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta

